

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la Redacción, casa de D. José G. Remoso.—calle de La Plataria, n.º 7.—a 50 reales semestra y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, MANUEL RODRIGUEZ MONGE.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ORDEN PÚBLICO.—NEGOCIADO 1.º

Núm. 103.

El Alcalde de Gusendos en oficio fecha 22 del actual dá parte á este Gobierno de provincia, de que el día 19 del mismo ha desaparecido de casa de sus padres Micaela Martínez y Cascallana, de 14 años, hija de Clemente y Josefa, vecinos de aquel pueblo, ignorándose su actual paradero.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes, puestes de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de la mencionada Micaela Martínez y Cascallana, poniéndola á mi disposición caso de ser habida. Leon 25 de Mayo de 1867.—Manuel Rodriguez Monge.

SEÑAS DE MICHAELA MARTINEZ CASCALLANA.

Edad 14 años, estatura corta, pelo negro, ojos id., nariz regular, cara redonda, color moreno oscuro, viste zagalejo de muleton azul, basquiña de sarasa negra lisa, pañuelo de manta de lana usado fondo verde, flores moradas, mantilla de

pañó negro sin terciopelo, medias azules de algodón, zapatos gruesos nuevos.

ADMINISTRACION LOCAL.—NEGOCIADO 1.º

Suministros.

Núm. 190.

Precios que el Consejo provincial, en union con el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono á los de las especies de Suministros militares que se hagan durante el actual mes de Mayo á saber:

Racion de pan, de veinte y cuatro onzas castellanas, ciento diez y seis milésimas de escudo.

Fanega de cebada, dos escudos y ochocientos sesenta y tres milésimas.

Arroba de paja, trececientas cuarenta y cuatro milésimas.

Arroba de aceite, siete escudos y ciento treinta y ocho milésimas.

Arroba de carbon, cuatrocientas trece milésimas.

Y arroba de leña, ciento sesenta y tres milésimas.

Lo que se publica para que los pueblos interesados arreglen á estos precios sus respectivas relaciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden de 27 de Setiembre de 1848. Leon 25 de Mayo de 1867.—El Gobernador, Manuel Rodriguez Monge.

Del Gobierno militar.

COMANDANCIA MILITAR DE LA PROVINCIA DE LEON.

Relacion de los individuos de la clase de tropa que habiendo obtenido sus licencias absolutas han de continuar en el percibo de sus haberes, correspondientes á las cruces de Maria Isabel Luisa que disfrutan, y han fijado su residencia en esta provincia, segun lo dispuesto en Real orden de 8 del actual.

Armas de que proceden, clases y nombres.	Grupos.	Edad.	Fecha en la que han de comenzar á percibir.	Puntos de residencia.
INFANTERÍA.				
Soldado. Gavino Díez García.	MIL.	3 1.º	Enero 1867	Leon.
Cabo 1.º José García Vecilla.	idem.	3 1.º	id.	Cerezales.
Sold. Hermenegildo Tegerma Ferndz.	idem.	3 1.º	id.	Espejos.
Idem. Felipe Alcoba García.	idem.	1 1.º	id.	Carrizo.
Idem. Vicente Lamas Olmos.	idem.	1 1.º	id.	Mansilla.
Idem. Fernando Gonzalez Roson.	idem.	1 1.º	id.	Palacios del Sil.
Cabo 2.º Corcuado Chaurro Ferrero.	idem.	1 1.º	id.	Zales.
Soldado. Manuel Martinez Martinez.	idem.	3 1.º	id.	Veguelfina.
Idem. Miguel Rodriguez Sierra.	idem.	3 1.º	id.	Prada.
Idem. Domingo de la Fuente.	idem.	3 1.º	id.	Piedras Albas.
Idem. Jorge Alvarez Benito.	idem.	3 1.º	id.	Deñalba.
Idem. Manuel Gonzalez Guierrez.	idem.	3 1.º	id.	Parada de Soto.
Idem. Matias Lopez Fernandez.	idem.	3 1.º	id.	Primoat.
Idem. Alonso Ibanez Rodriguez.	idem.	3 1.º	id.	S. Vicente.
Idem. Antonio Falagan Perez.	idem.	3 1.º	id.	Destriana.
Idem. Lucas Perez Cantido.	idem.	3 1.º	id.	Veganta.
Idem. Lorenzo Casado Alvarez.	idem.	3 1.º	id.	Villbabe.
Idem. Domingo Gonzalez Fernandez.	idem.	1 1.º	id.	Noceda Gordon.
Idem. Martin Ramon Zales.	idem.	3 1.º	id.	Grajal.
Cabo 1.º Manuel Huerta Aguado.	idem.	1 1.º	id.	Valderas.
Soldado. Tomas Barba Juas.	idem.	1 1.º	Febrero	Vega de Boñar.
Idem. José Alvarez Vilana.	idem.	3 1.º	id.	Guard. del Pazo
ARTILLERÍA.				
Cabo 1.º Tomás Villegas Reguera.	idem.	1 1.º	id.	Salas de Barrios
Guardia civil. Santiago Gutan Casado.	idem.	1 1.º	id.	Leon.
Idem. Ignacio Landeras Diaz.	idem.	1 1.º	Novio. 1866	Leon.
Idem. Feliz Castellau Lorenzo.	idem.	3 1.º	Marzo. 1867	Leon.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, y á fin de que puedan presentarse en la Tesorería de la misma á recibir el cobro. Leon 24 de Mayo de 1867.—El Comandante Militar, Bernardo Albará.

MINAS.

DON MANUEL RODRIGUEZ MONGE,
Gobernador de la provincia.

Hago saber: Que por D. Francisco Losada Aguiar, vecino de Astorga, residente en la misma, calle de Santo Domingo, núm. 19, de edad de 31 años, profesión minero, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 27 del mes de Mayo, á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon de piedra llamada *Isabel*, sita en término común del pueblo de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, al sitio de la Congosta y linda á todos rumbos con terreno común, cuyo mineral se halla descubierta en una zanja; hace la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la zanja que dista 30 metros al Oeste del río que baja á Tremor; desde él se medirán en dirección al Oeste 2.000 metros fijándose la 1.ª estaca; desde esta en dirección al Norte se medirán 300 metros fijándose la 2.ª estaca; desde esta en dirección al Este se medirán 2.000 metros fijándose la 3.ª estaca; desde esta en dirección al Sur ó sea el punto de partida se medirán 300 metros fijándose la 4.ª estaca, quedando de este modo formado el rectángulo de las cuatro pertenencias.

Hago saber: Que por D. Francisco Losada y consortes, vecino de Astorga, residente en dicho punto, calle de Santo Domingo, núm. 19, de edad de 37 años, profesión minero, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 27 del mes de la fecha á las doce de su mañana, una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon llamada *Perras de Marchena*, sita en término común del pueblo de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, al sitio de la Congosta y linda á todos aires con terreno común; hace la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calicata; desde ella se medirán en dirección al Oeste 2.000 metros fijándose la 1.ª estaca; desde esta en dirección al Sur 300 metros fijándose la 2.ª estaca; desde esta en dirección al Este se medirán 2.000 metros fijándose la 3.ª estaca; desde esta en dirección al Norte ó sea al punto de partida, se medirán 300 metros fijándose la 4.ª estaca; quedando así formado el rectángulo de las cuatro pertenencias.

Hago saber: Que por D. Francisco Losada Aguiar, vecino de Astorga, residente en la misma, calle de Santo Domingo, núm. 19, de edad de 37 años, profesión minero, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 27 del mes de Mayo á las doce de su mañana una solicitud de registro pidiendo cuatro pertenencias de la mina de carbon llamada *Fernando*, sita en término común del pueblo de Tremor de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña, al sitio de la Congosta y linda á todos rumbos con terreno común, hace la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma siguiente: se

tendrá por punto de partida una zanja que dista 10 metros al Este del río que baja á Tremor, desde el se medirán en dirección al Este 2.000 metros fijándose la 1.ª estaca; desde esta en dirección al Norte se medirán 300 metros fijándose la 2.ª estaca; desde esta en dirección al Oeste se medirán 2.000 metros fijándose la 3.ª estaca; desde esta en dirección al Sur, ó sea al punto de partida se medirán 300 metros fijándose la 4.ª estaca; quedando de este modo formado el rectángulo de las cuatro pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, ha admitido por decreto de este día las presentes solicitudes, sin perjuicio de lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de estos edictos, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 27 de Mayo de 1867.—*Manuel Rodriguez Monge.*

ORDEN PÚBLICO.—NEGOCIADO 1.º

Núm. 107.

Ignorándose el paradero del soldado licenciado de Ultramar Juan Francisco Silvestre, de S. Salvador se le cita por medio de este anuncio para que por sí ó por medio de apoderado comparezca ante el Gobierno militar de Madrid para enterarle de un asunto que le interesa. Leon 27 de Mayo de 1867.—*Manuel Rodriguez Monge.*

ORDEN PÚBLICO.—NEGOCIADO 2.º

Núm. 108.

El Excmo. Sr. Director general de Ingenieros en comunicación fecha 21 del actual me remite una relacion comprensiva del individuo, natural de esta provincia que en el año de 1866 ha sido baja por fallecido en el 2.º regimiento del arma de su cargo, en cuya caja existen á disposicion de los interesados la cantidad que se detalla procedente de sus alcances.

La que he dispuesto se publique en el Boletín de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados y puedan hacer efectivos sus respectivos créditos, teniendo en cuenta para ello las prescripciones que se mencionan á continuación de la relacion. Leon 23 de Mayo de 1867.—*Manuel Rodriguez Monge.*

Primer Batallon.

PROVINCIA DE LEON.

2.º Regimiento de Ingenieros.

RELACION de los individuos naturales de la expresada provincia, que fueron baja en el año próximo pasado de 1866, y tienen á su disposicion en la Caja de este Batallon, las cantidades que se detallan á continuación, procedentes de sus alcances.

PUEBLOS DE SU NATURALEZA.	MOTIVO DE LA BAJA.	CLASES	NOMBRES	ESC. MILS.
Onahís.	Muerte.	Soldado 2.º	Santiago Garcia y Garcia.	5 277

Los interesados ó sus herederos podrán cobrar sus respectivos créditos, de las dos maneras siguientes:

- 1.º Presentándose en la Caja de este Batallon personalmente ó por medio de persona autorizada con carta suya en que el Alcalde del pueblo acredite la firma por medio de certificación, sellada con el sello del Ayuntamiento. En el 2.º caso, la certificación del Alcalde expresará además que el que firma la carta, es padre, madre ó heredero del finado.
- 2.º Avisando en carta autorizada con los requisitos expresados, el condeuto por donde quieran que el Batallon les libre sus créditos.

Madrid 14 de Mayo de 1867.—El Teniente Coronel, Comandante 2.º Jefe, Rafael Pallete.—V.º B.º.—El Terciente Coronel, primer Jefe, Caserribia.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Las Omañas.

Terminados los trabajos de la riqueza individual, base del repartimiento de contribución territorial para el año económico de 1867 á 1868, se previene á todos los terratenientes contribuyentes al mismo, que aquel documento permanecerá al público por el término de 8 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría de la Corporación, para que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina, pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente. Las Omañas 17 de Mayo de 1867.—José Diez.

Alcaldía constitucional de Albares.

Concluidos por la Junta pericial de este Ayuntamiento los trabajos del amillaramiento de riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles del año económico de 1867 á 1868, por el presente se hace saber á todas las personas que tengan bienes sujetos á dicha contribución en cualquiera de los pueblos del mismo Ayuntamiento, acudan á la Secretaría de este á esponer de agravios, que estará en ella de manifiesto dicho amillaramiento y liquidación de utilidades de cada uno, por espacio de 8 días desde este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á efecto de hacerse la debida rectificación, pues pasada tal término les parará el perjuicio que haya lugar. Albares Mayo 22 de 1867.—El Alcalde, Manuel Garcia.

DE LA AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA Audiencia de Valladolid.

En la Gaceta del día 16 del actual se inserta la Real orden siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

FECHA ORDEN.

Circular.

A fin de contribuir la más eficaz administración de justicia con el

menor gravamen posible de las Tribunas y Juzgados y del Ministerio fiscal, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª De la perpetración de todo delito grave ó de especial repugnancia contra las costumbres ó contra los altos objetos que venera la nación, los Jueces de primera instancia y Promotores respectivos darán cuenta sin dilación y con todos los pormenores posibles los primeros al Regente de la Audiencia, los segundos al Fiscal de S. M. en la misma, y unos y otros á este Ministerio; sin continuar dando cuenta sino en los casos en que así terminantemente se prevenga.

2.ª En la propia forma los Regentes y Fiscales de S. M. darán conocimiento al Ministerio de Gracia y Justicia de los partes que en dichos casos, hayan recibido, con expresion de las prevenciones ó instrucciones que hayan dirigido á sus subordinados.

3.ª En los partes de todos constará terminantemente la fecha del suceso, si el Juez de primera instancia se trasladó ó no desde luego, ó con qué mediación de tiempo, al lugar en que ocurrió; si se ha instaurado ó no procedimiento, fecha de su instauración en su caso, y estado en que se halla.

4.ª No obstante que los Regentes, Fiscales de S. M., Jueces de primera instancia y Promotores, una vez dado el parte de origen, no hayan de continuar reiterando los de procedimientos sino en los casos y en la forma que especialmente se les prevenga, siempre lo darán por extraordinario unos y otros de cualquier incidente que agrave notablemente el caso ó embarazase el procedimiento, como así mismo de cuanto estimen digno del conocimiento del Gobierno.

5.ª Se encarga la más puntual observancia de la Real orden de 4 de Julio de 1849 sobre Administración de justicia.

6.ª Quedan derogadas todas las disposiciones que no sean conformes á la misma y á la presente Real resolución.

De orden de S. M. lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Mayo de 1867.—Arrazola.—Sres. Regente y Fiscal de la Audiencia de.....

Lo que de orden del señor Regente interino se circula por medio de los Boletines oficiales, para conocimiento de los Jueces de 1.ª instancia y Promotores fiscales, y se más puntual cumplimiento Valladolid Mayo 22 de 1867.—Lucas Fernandez.

DE LOS JUZGADOS.

D. Francisco Baztan y Gali, abogado Juez de paz de esta ciudad, ejerciente la judicatura de primera instancia de este partido, por ausencia del propietario.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Mollera y Nelson, natural de la ciudad de Leon, ausente, procesado por hundimiento de las obras de una casa en construcción en esta ciudad, en las que intervenia como sobrestante, á fin de que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado para notificarle la acusacion fiscal puesta en dicha causa; pues si se presentare se le oirá y administrará justicia, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Tafalla diez y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—Por su mandado, Pedro Años.

Licenciado D. José Maria Sanchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido etc.

Hago saber: que á instancia de D. Manuel Cantarino, en nombre de sus menores hijos, y en virtud de la competente autorización, se venden en pública subasta los bienes siguientes:

Mitad de una tierra centenal, cabida de una hemina, issada en trescientos reales.

Una tierra barreal, buca una hemina, en quinientos.

Otra centenal, de tres heminas, en seiscientos.

Otra trigal de dos heminas, en seiscientos.

Otra centenal de tres heminas, en seiscientos.

La mitad de un prado de cabida de dos celemines y medio, en seiscientos.

Una tierra trigal de dos heminas, en ochocientos.

Otra centenal de cinco cuartillos, en setenta y cinco.

Otra id. de siete cuartillos, en ciento.

Mitad de un prado y buerta, en ochocientos.

Radician en términos de Valdofresno, Tendaí, Golpejar y esta ciudad, al arrabal del Poente del Castro.

Las personas que quieran interesarse en la subasta lo podrán verificar el día diez y siete de Junio mas próximo venidero, hora de las once de su mañana en el

local de Audiencia pública de este Juzgado. No se admitirá postura que no cubra la tasacion. Dado en Leon á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete.—José Maria Sanchez.—Por su mandado, Heliodoro de las Vallinas.

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACION.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Boletín núm. 263.

Relacion de las adjudicaciones expedidas por la Junta superior de Ventas en sesion de 16 de Abril y 1.ª de Mayo.

Remate del 12 de Noviembre de 1865.

Escribanta de D. Fausto Nava.

Número 822 del inventario. El primer quínon de una heredad del cabildo catedral de Leon, en Villamoros y otros, rematado por D. Joaquin Gutierrez, en 4.257 escudos 800 milésimas.

Número 822 de id. El 2.º quínon de la propia heredad, rematado por el mismo, en 2 155 500.

Número 822 de id. El tercer quínon de la propia heredad, rematado por el mismo, en 2.710 escudos.

Número 822 de id. El 4.º quínon de id. por id. en 2.510.

Número 822 de id. El 3.º quínon de id. por id. en 3 010.

Remate del 16 de Diciembre de 1866.

Escribanta de D. Fausto Nava.

Número 2.065 del inventario. Una heredad en Losada, de la cofradía del Santísimo, rematada por D. Dionisio Blanco, en 250.

Remate del 25 de Febrero y 30 de Marzo últimos.

Escribanta de Vallinas.

Número 2.160 del inventario. Una heredad en Salas, de Nuestra Señora del Portatil, rematada por D. Joaquin Alvarez, en 540 escudos.

Número 778 de id. Una heredad en Valencia, de la cofradía de Sti-Espiritus, rematada por U. Clemente Fernandez, en 162.

Número 696 de id. Otra id. en id., de la fábrica de Sta. Maria, rematada por D. Severo Berjon, en 650.

Número 692 de id. Otra id. en id. de su cabildo eclesiástico, rematada por D. Bruno Merino, en 305.

Número 777 de id. Una viña en id. de la cofradía de Animas, rematada por D. Pedro Reinosá, en 102.

Número 776 de id. Una heredad en id. de la cofradía de Cayetano, rematada por Don Felipe María, en 152.

Número 778 de id. Otra id. en id. de Stí-Espíritus de Valencia, rematada por Don Vicente Márcos, en 510.

Número 778 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Felipe Miambrés, en 804.

Número 680 de id. Otra id. en id. de su cabildo, rematada por D. Pedro Carrillo, en 663 escudos 600 milésimas.

Número 770 de id. Otra id. en id. de la cofradía de Stí-Espíritus, rematada por D. Vicente Martínez, en 652 escudos.

Número 778 de id. Otra id. en id. de id., rematada por don José María López, en 252 escudos.

Número 778 de id. Otra id. en id. de id., rematada por don Pablo González, en 250.

Número 778 de id. Otra id. en id. de id., rematada por el mismo, en 410.

Número 667 de id. Otra id. en id. de su cabildo eclesiástico, rematada por D. Luciano Sánchez, en 702.

Número 666 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Valeriano Redondo, en 602.

Número 664 de id. Otra id. en id. de id., rematada por Don Manuel Rodríguez, en 1.610.

Número 665 de id. Otra id. en id. de id., rematada por Don Castaño Villala, en 195.

Número 664 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Vicente Martínez, en 185.

Número 858 de id. Otra id. en id. de la iglesia de S. Andrés, rematada por D. Juan García Padilla, en 822.

Número 658 de id. Otra id. en id. del cabildo eclesiástico, rematada por D. Felipe Muñiz, en 2.002.

Número 572 de id. Otra id. en id. de la fábrica de Cabañas, rematada por D. Martín Lopezam, en 5.020.

Número 644 de id. Otra id. en id. del cabildo eclesiástico, rematada por D. José Garrido, en 2.702.

Número 645 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Isidoro Merino, en 50.

Número 642 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Isidoro Merino en 870.

Número 640 de id. Otra id. en id. de id., rematada por

D. Manuel Rodríguez en 1.410. Número 705 de id. Otra id. en id. de id., rematada por el mismo en 1.820.

Número 698 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Valeriano Rodríguez en 650.

Remate del 13. de Marzo último.

Escribanía de D. Fausto Nava.

Número 2.365 del inventario. Un prado en Villadepalos de la cofradía del Santísimo, rematado por D. Facundo Arias en 86 escudos 500 milésimas.

Remate del 27 de Marzo último.

Escribanía de Hacienda.

Número 2.491 del inventario. Una heredad en Lagan, de la fundación de Marcos Redondo, rematada por D. Angel Sanchez en 900 escudos.

Número 852 de id. Otra id. en Villademor, de la cofradía de Animas, rematada por don Laureano Blanco en 50 escudos 500 milésimas.

Número 1.762 de id. Otra id. en S. Roman, de su fábrica, rematada por D. Miguel Alvarez en 520 escudos.

Número 2.218 de id. Otra id. en Trobajo del Camino, de la comunidad del Sábado, rematada por D. Cayetano González en 2.060.

Número 2.241 de id. Otra id. en Villafalé y otros, de id., rematada por D. Pedro Pacios en 715.

Número 856 de id. Otra id. en Beullera, de la colegiata de Arias, rematada por D. Pedro Blanco en 48 escudos 900 milésimas.

Número 846 de id. Otra id. en Villademor, de su cabildo eclesiástico, rematada por don Uljiano Garcia en 750 escudos.

Número 849 de id. Otra id. en id. de la cofradía de Animas, rematada por D. Juan Chamorro en 500.

Número 848 de id. Otra id. en id. de id., rematada por don Hipólito Carro en 27.

Número 851 de id. Otra id. en id., de la cofradía del Santísimo, rematada por D. Mateo González en 152.

Número 855 de id. Otra id. en Villademor y otro, de la cofradía de la Caridad y Animas, rematada por D. Laureano Blanco en 45.

Número 850 de id. Otra id. en id., de la cofradía del Santísimo, rematada por D. Gonzalo Lopez en 155.

Número 847 de id. Otra id. en id. de id., rematada por Don Fernando Chamorro en 27.

Número 510 de id. Otra id. en id. de su fábrica, rematada por D. José Alonso en 212.

Número 2.115 de id. Otra id. en Ardou de la cofradía del Rosario regatada por D. Antonio Alvarez en 61.

Número 859 de id. Otra id. en Golpejar del Santuario de Sta. Catalina, rematada por don Pedro Viñuela en 550.

Número 2.490 de id. Otra id. en Otero, de la cofradía de Animas, rematada por D. Gregorio Díez en 229 escudos 500 milésimas.

Número 2.643 de id. Otra id. en La Barrrosa, de la cofradía de S. Bernardino, rematada por D. Antonio Pelaez en 80 escudos.

Número 1.580 de id. Otra id. en Valle de las Casas de la Abadía de S. Guillermo, rematada por D. Agustín Garcia en 1.655.

Número 1.479 de id. Otra id. en id. de su rectoría, rematada por D. Isidoro Garcia en 2.150.

Número 2.489 de id. Un prado en Trobajo, de la comunidad del Sábado, rematado por D. José González en 1.000.

Número 429 de id. Dos prados en id. de la fábrica de la iglesia del Mercado, rematados por D. Juan Fernandez en 615.

Número 2.492 de id. Una heredad en Villafañe, de la cofradía de S. Andrés, rematada por D. Pablo Leon en 2.020.

Número 284 de id. Otra id. en Gordoncillo, rematada por D. José Garcia en 1.400.

Número 17 de id. Otra id. en Columbrianos, rematada por don Guillermo Perez en 254.

Remate del 17 de Abril de 1867.

Escribanía de D. Fausto Nava.

Número 557 del inventario. Un prado en Pajares del castillo viejo de Valencia, rematado por D. Juan Lorenzo en 1.620.

Número 558 de id. Una heredad en id. del cabildo de Valencia, rematada por D. Manuel Márcos en 700.

Número 525 de id. Otra id. en Castrofuerte, de la misma procedencia, rematada por Don Gregorio Chamorro en 1.210.

Número 982 de id. Otra id. en Valencia, de la fábrica del Castillo viejo, rematada por D. Hipólito Perez en 5.000.

Número 705 de id. Otra id. en id., del cabildo eclesiástico, rematada por D. Severo Berjon en 2.910.

Número 695 de id. Otra id. en id. de id., rematada por don Felipe Barrientos en 1.575 escudos 200 milésimas.

Número 670 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D.

Pedro Saenz de Miera en 1.411 escudos.

Número 542 de id. Otra id. en Cimanas, de Ntra. Señora del Azogue, rematada por D. Bernardo Fernández en 4.110.

Número 656 de id. Otra id. en Valencia, de la fábrica de san Andrés, rematada por Don Luciano Sanchez en 812.

Número 705 de id. Otra id. en id. de la fábrica de S. Pedro, rematada por D. Pablo González en 776 escudos 500 milésimas.

Número 687 de id. Otra id. en id. de su cabildo, rematada por el mismo en 1.102 escudos.

Número 670 de id. Otra id. en id. de id., rematada por D. Pedro Saenz en 1.854.

Número 774 de id. Otra id. en S. Millán, de la cofradía de S. Antolin, rematada por D. Esteban Alonso en 1.600.

Número 772 de id. Otra id. en id. de la cofradía del Santísimo, rematada por D. Pascual Chamorro en 1.202.

Número 1.574 de id. Otra id. en Quintana del Monte, de su rectoría, rematada por D. Silverio Florez en 1.065.

Número 2.759 de id. Una casa-fragua en Mondreganes, de sus propios, rematada por Agustín Garcia en 40.

Número 580 de id. Una heredad en Cármenes, de la colegiata de Arias, rematada por Don Andrés Alvarez en 2.455.

Número 406 de id. Otra id. en Santa Lucia, de su rectoría, rematada por D. Lorenzo Garcia en 2.480.

Número 590 de id. Otra id. en Cabornera, de su rectoría, rematada por D. Manuel Caraezo en 1.770.

Lo que se anuncia al público por sí a los interesados conviene verificar el pago sin esperar la notificación. Leon 24 de Mayo de 1867.—*Florentino Lopez Granda.*

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a D. Naria de las Mieres Gomez, hija de D. Antonio, vecino de Anchuzas, muerto en el campo del honor. Madrid 5 de Abril de 1867.—El Director general, José Maria Bremon.

Imp y lit. de José Gonzalez Medina.